Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-2122985

Carapeguá, 20 de diciembre de 2.023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
(DNCP)
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de **JUSTIFICAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2024, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- AD REFERENDUM", CON ID Nº 438.796**", haciendo referencia porque optamos por la **MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, dicha determinación se considera necesaria a fin de optimizar el uso adecuado de los combustibles, que se utilizarán según las actividades que deban realizar las maquinarias, motocarros y desmalezadora, por lo cual no es posible prever la cantidad exacta de litros que serán utilizados durante el periodo de ejecución del contrato por las razones justificadas.

Esta justificación, se realiza en base a lo que estatuye la Resolución DNCP N° 4400/22.- ***Art. 2°*** *Aplicación "Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas*" y ***Art. 3°Requisitos*** *inciso "b". En los contratos abiertos por monto: Los montos mínimos y máximos a ser ejecutados; y el Art. 39.- Contratos abiertos del Decreto Nº 2992/19.*

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ – Capital del Poyi – Unidad Operativa de Contrataciones

.....
CPN. Walder Avalos
Encargado de la UOC
Municipalidad De Carapeguá